

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

19 *BALALINK, S.A. UNIPERSONAL*

De conformidad con el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se informa que el 23 de diciembre de 2015 el Accionista Único de la Sociedad ha aprobado reducir el capital social, anteriormente fijado en 8.053.597,91€, en un importe de 2.343.147,91€ (es decir, hasta la cifra reducida de 5.710.450€) mediante la adquisición derivativa y posterior amortización de 38.981 acciones, numeradas de la 95.001 a la 133.981, ambas inclusive, de 60,11€ de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de dicha reducción de capital el capital social el Accionista Único ha decidido modificar el capital social que, en adelante, quedará redactado como sigue:

"Artículo 5 - Capital Social

El capital social es de cinco millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta euros (5.710.450€), dividido en 95.000 acciones nominativas de una única serie y clase, de sesenta euros con once céntimos de euro (60,11€), numeradas de la 1 a la 95.000, ambas inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas."

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, se informa que los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción. Dicho derecho de oposición podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 23 de diciembre de 2015.- D. Ross Mullins, Administrador Único de Balalink, S.A.U.

ID: A150056548-1